

19 de noviembre de 2019

**DATOS DEL**

**DE RECURSOS**

**IRALES**

**No. de emple**

RFC: FOTJ760812RY1

FLORES

TRISTE

JUAN MANUEL

Apellido Materno

*Nombre (s)*

**Adscripción:** SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 776 **Nivel y Puesto:** P12 INSPECTOR

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

MUNICIPIO DE MAZAPILTEPEC DE JUAREZ, ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

|                   |                                                                                                                                 |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Con el objeto de: | REALIZAR RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN COORDINACIÓN CON EL COMMITTE DE VIGILANCIA COMUNITARIA DEL EJIDO DE MAZAPILTEPEC, PUEBLA . |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

## NO. OFICIO DE COMISIÓN

LUGAR

PERIODO COMISIÓN

DÍAS:

CUOTA

**IMPORTE**  
**(Pesos)**

DOI: 10.1002/for

MUNICIPIO DE MAZAPILTEPEC, PUEBLA

12-nov

12-nov

0.5

750

370.00

|       |           |
|-------|-----------|
| TOTAL | \$ 370.00 |
|-------|-----------|

## SUMA VIÁTICOS + PEAJES

**IMPORTE EN LETRA:**

TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: |  |
|---------------------------------|--|

ELABORA

Vo.Bo

**AUTORIZA**

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE  
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO

BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA  
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.<sup>o</sup> fracción XXIII, Incis a), 41, 42, 45 fracción  
XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68 y 83 N.º 84  
del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en  
el Diario Oficial de la Federación el 11 de Noviembre de 2012,  
por oficio número P19A/CJAC.36.1155/19 del 11 de Noviembre de 2019, la Procuraduría  
Federal de Protección al Ambiente Alicia Mendoza Vera, le designó a partir de esta fecha, como  
encargado de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al  
Ambiente en el Estado de Puebla.

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ **1960** /19.  
Puebla, Pue. a

**11 NOV 2019**

**CC. Ings. Daniel Sánchez Vázquez, Félix Gómez Velasco, Juan Manuel Flores Triste.**  
**Inspector Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Estado De Puebla**  
**P R E S E N T E :**

Sírvanse tomar nota de que han sido comisionados durante la semana del 11 al 15 de noviembre de 2019, para trasladarse al Mazapiltepec de Juárez, Estado de Puebla, para atenderlas siguientes actividades, competencia de esta Procuraduría:

- Constituirse ante las oficinas del Comisariado Ejidal del Ejido de Mazapiltepec, Municipio de Mazapiltepec de Juárez, Estado de Puebla, el martes 12 de noviembre de 2019, en punto de las 10:00 horas. Lo anterior con la finalidad establecer contacto con aquella autoridad y atender las necesidades de vigilancia que han expresado ante esta Procuraduría; por lo que se les instruye llevar a cabo recorridos de vigilancia, en materia forestal y ambiental, en coordinación con el Comité de Vigilancia Ambiental Participativa correspondiente al Ejido en mencionado, en esa demarcación.

Para lo cual deberán de disponer de alguno de los siguientes vehículos: **Tipo Pick Up, marca Nissan, modelo 2019, placan NGH 1454 del Estado de México**, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos, recorridos de vigilancia y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**FLORIBERTO MILAN CANTERO**

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, **Blanca Alicia Mendoza Vera**, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

MVZ.FMC/119v  
c.c.p. Minutario.



**DESPACHADO**





**PARA: MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL**  
**DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA**  
**P R E S E N T E.**

**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
ESTADO DE PUEBLA



**SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**FECHA DE LA COMISIÓN: 12 de noviembre de 2019.**

**OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/27.3/2C.27.2/1960/19**

Por medio del presente se le informa sobre las actividades realizadas el día **12 de noviembre de 2019.**

**INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Félix Gómez Velasco e Ing. Juan Manuel Flores Triste.**

13 NOV 2019  
**RECIBIDO**

**OBJETIVO:** Traslarse al Mazapiltepec de Juárez, Estado de Puebla, y atender las siguientes actividades:

Constituirse ante las oficinas del Comisariado Ejidal del Ejido de Mazapiltepec (Las Margaritas Mazapiltepec), Municipio de Mazapiltepec de Juárez, Estado de Puebla, el día **12 de noviembre de 2019**, en punto de las **10:00 horas**, con la finalidad de atender las necesidades de vigilancia que han expresado ante esta Procuraduría; por lo que se les instruye llevar a cabo recorridos de vigilancia, en materia forestal y ambiental, en coordinación con el Comité de Vigilancia Ambiental Participativa correspondiente al Ejido en mencionado, en esa demarcación.

**SINTESIS:**

**Con fecha 12 de octubre de 2019.** - Siendo las **07:15 horas** se inició traslado al lugar de destino; arribando prácticamente a las **10:00 horas**; una vez constituidos en el lugar procedimos a localizar al **Comisariado Ejidal, C. Wilfredo Báez Galicia** a quien se le informó del motivo de nuestra presencia, posteriormente, una vez reunidos los integrantes del comité de Vigilancia Ambiental Participativa, se realizó una breve reunión conjunta en la que se intercambiaron comentarios y opiniones con relación al tema de la Protección y Vigilancia Ambiental.

Posteriormente, ya organizados se emprendieron recorrido por las áreas forestales correspondientes al Ejido en mención, con la aclaración de que se trata de un bosque comunal.

Es importante mencionar que el área boscosa perteneciente a este **Núcleo Agrario Ejidal**, se localiza a poca distancia de donde se encuentra su asentamiento humano, lo cual explicaría, en parte, el que sea un bosque bastante bien conservado, debido a que se le puede tener vigilado con relativa facilidad, no obstante, a pesar de eso existen algunos puntos "ciegos", por llamarlo de alguna manera, en los cuales por estar más alejados son lugares propicios para el aprovechamiento clandestino y deben reforzar la vigilancia.

Asimismo, conforme a los recorridos realizados en el área boscosa, se pudo observar que existen áreas amplias de bosque las cuales requieren de intervenciones selectivas a manera de saneamiento, en otros casos se requiere de llevar a cabo aclareos, o bien ambas acciones, en algunos casos, respecto a lo cual se les comentó que, en caso de que se puedan poner de acuerdo como comuneros, deben buscar la asesoría de un Técnico Forestal o bien buscar el apoyo de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

En cuánto a tala ilegal solo se detectaron dos árboles derribados, uno de ellos caído por causas naturales, salvo eso, no se detectaron más hechos.

Concluyendo actividades el mismo día de su inicio y retornando a la Ciudad de Puebla por la noche.



Árbol caído por debilitamiento



Árbol presuntamente derribado



Condición general del bosque comunitario

**ATENTAMENTE.**

Inspectores Federales Comisionados

**Ing. Félix Gómez Velasco**

**Ing. Juan Manuel Flores Triste**

Vo Bo  
Subdelegado de Recursos Naturales.

**MVZ. Floriberto Milan Cantero**



**2019**

EMILIANO ZAVATA